



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1251-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0067-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de enero de 2018, se CONFIRMÓ la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la UNHEVAL y con la Resolución Rectoral N° 0605-2018-UNHEVAL, se INCLUYE a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo, como miembro de la mencionada Comisión;

Que el Presidente de la Comisión del Concurso CAS, con el Oficio N° 007-2018-UNHEVAL-PCCAS, manifiesta que habiéndose aprobado la rotación de algunos funcionarios con la Resolución Consejo Universitario N° 3213-2018-UNHEVAL, solicita la reconfiguración de la Comisión;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7970-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RECONFORMAR la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la UNHEVAL, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, **Presidente**
- Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO, **Secretaria**
- Mg. MIRIA RETUERTO ARRIETA, **Miembro**
- Mg. LUZ MERY NOLASCO BRAVO, **Miembro**

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DOPyP
URH-UEyC-File
Archivo